

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

Metepec, México; a 12 de octubre de 2020
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/0156/2020

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00071/SESESP/IP/2020, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX):

Solicitud:

"Quien en la Unidad administrativa es el responsable de aplicar los Linamientos que para el Regreso Seguro que ha establecido el Gobierno del Estado de México, si se han presentado casos confirmados y sospechosos de Covid-19, de ser sí cuales son las medidas que ha tomado el titular, como ha resguardado la salud de quienes han sido positivos al padecimiento y de quienes han sido sus contactos cercanos." (sic).

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 párrafo segundo, 24 último párrafo, 53 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 59 primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México; 8 fracciones XIII y XXIV, y 15 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado atiende su solicitud, como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12...

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

"Artículo 24. *Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones." (sic)

Atención a su solicitud:

Respecto a su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que derivado del Acuerdo que con este motivo expidió el Gobernador Constitucional del Estado de México, este Sujeto Obligado, como una medida adicional,



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170
Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

2020 “Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

emitió el “Acuerdo del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por el que se instruye la implementación de medidas preventivas de control con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, para un regreso seguro a las actividades laborales”, el cual se encuentra disponible para su consulta en la url:

<http://sesespem.edomex.gob.mx/sites/sesespem.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/ACUERDO%20S RIO%20EJECUTIVO.pdf>

Con el fundamento anterior, se permite responder a sus preguntas:

1. La Unidad de Apoyo Administrativo del Sujeto Obligado, es la responsable de implementar y vigilar el cumplimiento de los Lineamientos Generales, así como de las Medidas Preventivas de Control con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, para un regreso seguro a las actividades laborales.
2. Entre el personal del Sujeto Obligado se han presentado casos confirmados, pero no contagios al interior.
3. En los casos presentados las medidas que se han tomado, cómo se ha resguardado la salud de quienes han sido positivos al padecimiento, así como de quienes y de quienes han sido sus contactos cercanos, se han aplicado las Acciones de Prevención ante un Contagio, establecidas en el Acuerdo citado, las cuales son:

“II.6. ACCIONES DE PREVENCIÓN ANTE UN CONTAGIO

II.6.1. El personal deberá hacer del conocimiento de su superior inmediato, así como de la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, la presencia de síntomas de enfermedad o dificultad para respirar.

II.6.2. Una vez identificadas las servidoras públicas o los servidores públicos con síntomas de enfermedad o dificultad para respirar se separarán de manera inmediata de las instalaciones; debiéndose remitir al centro de atención médica más cercano y una vez diagnosticadas se aislarán del centro de trabajo.

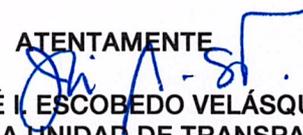
II.6.3. Confirmado el diagnóstico de infección de una servidora o servidor público, se deberá identificar a las personas que hayan estado en contacto con ellos para enviarlos a atención médica y aislamiento, así como la sanitización de sus estaciones de trabajo.

II.6.4. Para el retorno del personal a sus labores, será necesario acreditar su buen estado de salud o alta médica, a través del certificado o constancia correspondiente, el cual autorice su reingreso al centro de trabajo”.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, se le informa que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión en caso de que usted considere alguna afectación a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170
Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx